



Mi Universidad

Super Nota

Nombre del Alumno: Gpe Elizabeth Hidalgo Ruiz

Nombre del tema: Marco jurídico y ético de responsabilidad del profesional de salud

Parcial: IV

Nombre de la Materia: Bioética y profesionalismo

Nombre del profesor: Monica Elizabeth Culebro Gomez

Nombre de la Licenciatura: Nutrición

Cuatrimestre: 5o

Marco jurídico y ético de responsabilidad del profesional de salud.

LA BIOÉTICA Y LA LEGISLACION MEXICANA

La bioética abarca cinco conceptos fundamentales:

1. La bioética como ciencia para la supervivencia.
2. La biocibernética para la convivencia en la biodiversidad, considerando los avances positivos de la tecnociencia ecológica.
3. La bioética como componente en la construcción de un sistema ético-biológico para la organización de la vida digna en sociedad.
4. La bioética reflexiva, para normar la conducta médica en la clínica, en la investigación con seres humanos y en todas las acciones de los trabajadores de la salud.
5. La bioética personalista, a partir de la dignidad de la persona humana



LOS CÓDIGOS ÉTICOS Y NORMAS TÉCNICAS DEL PROFESIONAL DE SALUD.

CÓDIGO DE BIOÉTICA PARA EL PERSONAL DE SALUD

CAPITULO I: PRINCIPIOS BASICOS

CAPITULO II: CONDUCTA BIOETICA EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

CAPITULO III: EL ENFERMO COMO CENTRO DE INTERES DE LA BIOETICA

CAPITULO IV: POTESTADES BIOETICAS DEL PERSONAL DE SALUD

CAPITULO V: RESPONSABILIDADES DE LOS INDIVIDUOS SANOS Y DE LOS PACIENTES

CAPITULO VI: RELACIONES INTERPERSONALES DEL EQUIPO DE SALUD

CAPITULO VII: BIOETICA EN LA INVESTIGACION EN SALUD

CAPITULO VIII: TEMAS BIOETICOS ESPECIFICO



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DE SALUD 2002

Estandares de trato profesional; Describen las conductas de los integrantes de los equipos de salud y de sus líderes, ante situaciones cotidianas y de excepción, en la práctica profesional comúnmente aceptada de las ciencias de la salud y esperadas por la población que recibe sus servicios.

Estándares de trato social: se refieren al tipo de comportamiento de los profesionales de la salud en su relación con los pacientes, sus familiares y responsables legales.

Estándares de conducta laboral: Comprenden los comportamientos esperados de los integrantes de los equipos de salud, de sus líderes naturales o formales y de los directivos en su relación con la institución donde laboran

Estándares en la formación y desarrollo de personal y de investigación: Se trata del comportamiento de los miembros de los equipos de salud, relacionado con las actividades de formación de nuevo personal y de actualización para el desarrollo

Estándares sobre las relaciones extrainstitucionales del personal de salud:

Relativos a la relación que mantenga el personal que brinda los servicios con organismos académicos o colegios, o bien de investigación o con fabricantes y distribuidores de insumos para la salud

COMITÉS ASISTENCIALES DE BIOÉTICA

Los comités de bioética alcanzan su máxima efectividad cuando se incorporan por ley al ámbito oficial, por así garantizárseles una estabilidad y legitimidad que afianza notablemente su relevancia.

PRERREQUISITOS DE LOS COMITÉS DE BIOÉTICA

Los comités de bioética deberán:

- respetar los derechos humanos;
- reconocer la dignidad de los ciudadanos;
- respaldar los programas educativos de bioética.

TIPOS DE COMITÉS DE BIOÉTICA

- Comité normativo y/o consultivo
- Comité de asociación de profesionales de la salud
- Comité de ética asistencial/hospitalaria
- Comité de ética de la investigación.



INSTITUCIONES NORMATIVAS NACIONALES Y ESTATALES DE BIOÉTICA.

Comisiones Estatales de Bioética
Comisiones Estatales de Bioética]].
(Acuerdo 19/ XIX/CONASA/2011. Pachuca, Hidalgo).



DESARROLLO DEL AUTO CONCEPTO PROFESIONAL.

La relación persona a persona es ante todo una experiencia o serie de experiencias que se viven durante la práctica, sujetas a una serie de condicionantes cuyo conocimiento puede influir para que se produzca los beneficios esperados (mantener el máximo nivel posible de salud, prevenir y enfrentar eficazmente la enfermedad, promover la recuperación, morir dignamente).



CARACTERÍSTICAS DEL EJERCICIO PROFESIONAL.

El cuidado ha estado vinculado a enfermería y se constituye como el objeto del saber y del quehacer principal. Su saber lo utiliza con el propósito de ofrecer un servicio esencial a la gente: el de cuidar su vida y promover las potencialidades para lograr la salud.



DIMENSIONES MORALES DEL EJERCICIO PROFESIONAL

La profesión constituye un segmento particular en la cima de la jerarquía social, es decir, una elite de trabajadores dotados de competencias elevadas, con fuerte autonomía para ejercer sus actividades, independientes en el seno de una organización quienes recurren a un conjunto de reglas y de mecanismos de control para garantizar el conocimiento que transmiten, el valor de las competencias, sus costos económicos, su prestigio social y el rigor ético de su práctica y sobre todo concede mucha importancia a la institucionalización de estas actividades en relación a la ciencia moderna, ya que esto tiene un punto común con la esfera ocupacional.



DEBERES PROFESIONALES

En una profesión, se identifican cuatro sistemas profesionales cerrados: de la función pública, de los puestos directivos, de las profesiones independientes y liberales y de los asalariados regulares.



LA REGULACIÓN DEL EJERCICIO PROFESIONAL.

Personal profesional
Este tipo de profesional se clasifica por categorías, de acuerdo con los estudios académicos siguientes:

- Enfermera(o) general
- Enfermera(o) especialista
- Enfermera(o) con maestría
- Enfermera(o) con doctorado
- Profesional técnico de enfermería

Personal no profesional
El personal no profesional de la enfermería es aquel en vías de preparación; es preciso indicar que posee los elementos que habrán de llevarlo a la obtención de las calidades que permitan ascender a la categoría de personal profesional, dividiéndose en la forma siguiente:

- Auxiliar de enfermería
- Estudiante de enfermería



Referencias bibliograficas

Antología

<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LNU/9f5c73f07c91588ef9acea062198c470-LC-LNU506%20BIOÉTICA%20Y%20PROFESIONALISMO.pdf>